

FRO/MLA/JEB/GYP/HMS

**DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**

**APRUEBA MODIFICACIÓN FORMATO TIPO DE BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS PARA "PLANES DE REPARACIONES MAYORES" Y CONVENIOS TIPO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES Y PARTICULARES SUBVENCIONADOS AFECTADOS POR EL TERREMOTO DE 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2010.**

(Solicitud N° 600.de 23.11.2011)

SANTIAGO,

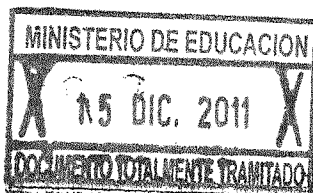
RESOLUCIÓN N° 28.NOV2011\* 0528

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de la Ley N°20.481 de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, la Partida 09, Capítulo 01, Programa 02, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 123, "Infraestructura Establecimientos Subvencionados", Glosa 10, reglamentada por el Decreto Supremo N°41, de 2011, del Ministerio de Educación, dicha Secretaría de Estado llamó a postular al "Plan de Reparaciones Mayores" para establecimientos afectados por el sismo de febrero 2010, tanto municipales como particulares subvencionados;

Que, las bases utilizadas en dicho Plan corresponden a un "Formato Tipo de Bases Administrativas, Técnicas y Anexos del Plan de Reparaciones Mayores y de Convenios Tipo para Establecimientos Educativos Municipales y Particulares Subvencionados afectados por el terremoto del 27 de febrero del año 2010", aprobado por Resolución N°152, de 2011, del Ministerio de Educación;

Que, la experiencia del primer llamado a postular en el "Plan de Reparaciones Mayores", demuestra que es necesario modificar el "Formato Tipo de Bases Administrativas, Técnicas y Anexos del Plan de Reparaciones Mayores y de Convenios Tipo para Establecimientos Educativos Municipales y Particulares Subvencionados afectados por el terremoto del 27 de febrero del año 2010", disminuyendo los plazos para realizar consultas a las bases y postular, y



**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N°18.956; la Ley N°20.481; la Ley N°19.880; el Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 1998, del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N°41, de 2011, del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N°150, de 2010, del Ministerio del Interior; la Resolución N°152, de 2011, del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°6.685, de 2010, del Ministerio de Educación; y la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República,

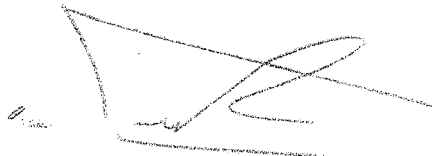
**RESUELVO:**

**Artículo único.-** Apruébase la modificación de la Resolución N°152, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el "Formato Tipo de Bases Administrativas, Técnicas y Anexos del Plan de Reparaciones Mayores y de Convenios Tipo para Establecimientos Educativos Municipales y Particulares Subvencionados afectados por el terremoto del 27 de febrero del año 2010", cuyos términos son los siguientes:

**A LAS BASES ADMINISTRATIVAS:**

- 1.- En el N°11 CONSULTAS, RESPUESTAS, ACLARACIONES Y ENMIENDAS A LAS BASES, letra a) Consultas: **reemplázase** la expresión "21 días" por "**10 días**".
- 2.- En el N°12 PERÍODO DE POSTULACIÓN: **reemplázase** la expresión "30 días" por "**15 días**".

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN ([www.mineduc.cl](http://www.mineduc.cl))**



**FERNANDO ROJAS OCHAGAVÍA  
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN**

Distribución:

Oficina de Partes	2
Contraloría	3
Subsecretaría	1
DIPLAP	1
División Jurídica	1
DIE	1
Asesoría Jurídica DIE	1
SECREDOC	6
<b>Total</b>	<b>16</b>

